



VISTO:

El Expediente OE n° 865-M/12, y la Orden de Pago N° AC00699/12, por \$ 4.000.-, a nombre de NOTO, Oscar, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por la Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano, destinado a solventar los gastos que se originen por la "compra de arena para la realización del Torneo de Beach Voley en el Balneario Municipal Sandra Canales";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 38/12 de fecha 31/01/12 de la Subsecretaría de Deporte y Juventud;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC00699/12 a nombre de NOTO, Oscar, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) de acuerdo a la factura n° 000100000445 de TRANSPORTES ZAPATA de Zapata Mariano Daniel, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

es

Es copia

fdo: Artaza


ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

